



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Pertenencia Nro. 11001-40-03-047-2022-00282-00

Se **INADMITE** la anterior demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, la parte demandante, subsane lo siguiente:

1º PRESENTAR el **certificado especial** del vehículo automotor de placas **SFK174**, expedido por la Secretaria de Transito y Transporte respectiva con un mes de anticipación a la fecha de la presentación de la demanda, a fin de corroborar la parte que ha de ser demandada dentro del presente trámite.

2º Por tratarse de un proceso Verbal de declaración de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio, deberá dirigirse contra "demás personas que se crean con derecho al bien mueble a usucapir" (art. 375 CGP)

3º INDÍQUESE tanto en la génesis de la demanda como en el poder, la clase de prescripción que pretende (extintiva o adquisitiva) de dominio, igualmente **corrijase** la incongruencia advertida en el poder y en la demanda, esto es, si se trata de prescripción ordinaria o extraordinaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 024 de 31 de mayo de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

Código de verificación: **ea72c482f27c3792293d96c684d31e6d4e8b42f5ea2ba6fa8942f9f027a1fd00**

Documento generado en 27/05/2022 10:44:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>